

DIRECCIÓN, REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Zamora, 21.

Año VI.

Los editores y autores que deseen se ocupen de este periódico de sus obras, remitirán dos ejemplares á la Dirección.

NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS

Jueves 30 de Setiembre de 1886

SUSCRIPCIONES

	Ptas.	Cts.
Un mes.....	1	25
Un trimestre.....	3	»
Extranjero, un trimestre.....	6	»
Número suelto.....	»	5
Números atrasados.....	»	10
Se admiten anuncios á ocho céntimos línea. A los suscritores á tres id. Comunicados á precios convencionales.		

Núm. 754

SECCION RELIGIOSA

SANTOS DE MAÑANA.—El Santo Angel Custodio del reino de España.—San Remigio, obispo y confesor, en Reims (Galia).—Los santos mártires Verísimo, Máxima y Julia, hermanas, en Lisboa (Portugal).—San Donnino, mártir, en Tesalónica.

CULTOS DE MAÑANA.—En la iglesia Conventual de San Estéban, continúa la novena á Nuestra Señora del Rosario. Comienza el mes del Rosario. A las siete menos cuarto de la noche se expondrá S. D. M. Se rezará el Rosario, cantándose la Letanía y completas, terminando con la bendición del Santísimo.

UNA EXPOSICION

Hoy hemos tenido ocasión de ver la que elevan á la Cámara de Comercio de esta capital, varios comerciantes é industriales que son socios de la misma, pidiendo gestione, cerca de quien corresponda, se ponga remedio á las falias en que, sobre todo de algun tiempo á esta parte, viene incurriendo la Compañía del ferro-carril de Medina del Campo á Salamanca, en el servicio de mercancías.

Ya hace tiempo, desde que se abrió á la explotación la línea de Medina del Campo á Salamanca, que viene la prensa local quejándose de los abusos cometidos por algunos empleados de esta línea: «La Liga de Contribuyentes» sobre todo, ha denunciado en varias ocasiones hechos concretos y ha excitado á la Compañía á que reformara el servicio.

Pues bien, apesar de todas estas quejas, apesar de las particulares que han dado muchos comerciantes é industriales, la empresa no ha mejorado el servicio, y tan no lo ha mejorado, que lo principal de la industria y el comercio de esta ciudad se ha visto obligada á acudir en demanda de apoyo á la Cámara de Comercio, para que esta asociación procure desaparezcan las faltas y los abusos, que tantos perjuicios le ocasionan.

Bien podemos asegurar que la naciente institución hará cuanto esté de su parte para ver de conseguir lo que los señores socios peticionarios desean; si nuestro concurso cree puede servirle de algo, incondicionalmente las columnas de EL FOMENTO están á su disposición.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL DECRETO

(Conclusión)

Art. 12. Los exámenes de asignaturas meramente teóricas serán teóricos, y los de las asignaturas teórico-prácticas serán teórico-prácticos, para lo cual los tribunales deberán aprovechar todos los medios de enseñanza de que disponga el establecimiento.

Art. 13. Los catedráticos remitirán al decanato de la facultad quince días antes de terminar el curso, los programas que hayan de servir para el examen, siendo obligación del decano permitir su conocimiento por el procedimiento que estime conveniente á los alumnos que hayan de sufrir examen.

Art. 14. Para solicitar el grado de licenciado, es necesario tener aprobadas todas las asignaturas de este periodo.

Art. 15. El examen del grado de licenciado constará de tres ejercicios.

El primero consistirá en contestar el graduando en el acto á las preguntas que le dirijan los tres jueces del tribunal por espacio de treinta minutos por lo menos cada uno. Estas preguntas versarán sobre las asignaturas correspondientes al periodo de licenciatura.

El segundo consistirá en el examen y exposición de un caso clínico. Para realizarle, el graduando hará la exploración del enfermo que le haya cabido en suerte, en presencia de los jueces, por un tiempo que no excederá de media hora. Después será incomunicado durante otra media, pudiendo consultar los libros que él mismo se procure ó los que haya en el establecimiento y que tenga por conveniente. Habrá de manifestar los libros que hubiere consultado.

Y por último, expondrán la historia clínica del enfermo, formulando por escrito los medicamentos que proponga para el plan terapéutico. Dos jueces por lo menos le dirijirán observaciones durante el tiempo que tengan por conveniente.

El tercero consistirá en practicar una operación quirúrgica sobre el cadáver en presencia del tribunal. Para ello el graduando sacará á la suerte la operación que deba ejecutar.

Cada uno de los ejercicios irá seguido de votación secreta hecha por bolas. Si no fuese aprobado en un ejercicio, no podrá pasar al siguiente, y la suspensión se entenderá por dos meses, después de los que deberá repetirse el mismo ejercicio.

Cuando haya recibido la aprobación de los tres ejercicios, se procederá á la calificación de nota que merezca el graduando.

Art. 16. Para solicitar el grado de doctor se necesita tener aprobados los ejercicios del grado de licenciado y tener aprobadas las asignaturas del periodo del doctorado,

Art. 17. El examen de grado de doctor consistirá en la lectura de una tesis compuesta por el graduando sobre un punto doctrinal ó de investigación práctica, elegido libremente, que entregará manuscrito en el acto de solicitar examen. Este trabajo habrá de ser examinado sucesivamente por los jueces del tribunal, cada uno de los cuales, antes de devolverlo, consignará á su final por escrito, con su firma, la calificación que le hubiere merecido. Después de esto en el día señalado por el decano, se constituirá el tribunal con el graduando, y los jueces le harán las observaciones que el examen de la tesis les hubiere sugerido, á las cuales contestará el graduando. La duración del acto no podrá ser inferior de hora y media.

Si el graduando mereciese la aprobación, necesita para recibir la investidura imprimir la tesis con las notas literales que su examen hubiese merecido á los jueces y los nombres de éstos, entregando de estos ejemplares impresos 30 por lo menos, que serán distribuidos por la secretaría de la Universidad entre las facultades de medicina y bibliotecas públicas.

Art. 18. El ministro de Fomento, oyendo á la sección de ciencias médicas del Consejo de Instrucción pública, podrá autorizar á los médicos de hospitales generales, provinciales y municipales que lo soliciten para dar cursos de clínicas generales ó especiales, considerándose esta enseñanza como oficial para todos sus efectos, siempre que se cumplan las condiciones siguientes:

1.º Los alumnos harán matrícula oficial.

2.º Los médicos autorizados previamente para dar estas enseñanzas, remitirán á los rectores respectivos tres avisos, uno en los quince días últimos de Setiembre, anunciando la clínica para cuya enseñanza están autorizados y que se proponen dar en el curso inmediato; otro en los quince días últimos de Octubre con la lista de sus alumnos, y otro en los quince días últimos de Mayo con la lista de los que son admisibles á examen ordinario.

Los alumnos no podrán alistarse en estas enseñanzas terminado el mes de Octubre.

Los profesores de hospitales no podrán ser autorizados para tales enseñanzas sino reúnen las dos condiciones siguientes: llevar diez años de antigüedad en el título de licenciado en medicina, cinco por lo menos en la asistencia de hospitales de la enfermedad ó enfermedades cuya enseñanza clínica pretendan dar y presentar un programa sobre la asignatura.

Estos profesores formarán parte del tribunal que examine á sus respectivos alumnos.

Art. 19. Quedan autorizados los minis-

tros de Fomento y Gobernación para disponer de comun acuerdo las medidas convenientes á fin de que todos los hospitales generales, provinciales y municipales de las poblaciones en donde existan facultades de medicina puedan ser utilizados para la enseñanza oficial.

DISPOSICIONES GENERALES

1.º Este real decreto comenzará á regir desde el curso próximo de 1886-87, siendo obligatorio para los alumnos que ingresen en la facultad y para los del doctorado; pero los que hayan estado matriculados con arreglo al real decreto de 13 de Agosto de 1880 podrán continuar rigiéndose por el mismo durante el periodo de la licenciatura.

2.º Por ahora estará á cargo de los directores de trabajos anatómicos la enseñanza de los dos cursos de técnica anatómica, con aumento de 500 pesetas en su sueldo actual.

3.º La enseñanza de las especialidades se establecerá en hospitales apropiados para ellas, aunque bajo la inspección del rector del distrito universitario. El ministro del ramo previo informe del Consejo de Instrucción pública, encargará para desempeñar estas asignaturas especiales á profesores distinguidos de los mismos establecimientos donde se instalen estas enseñanzas prácticas. Disfrutarán 2.000 pesetas anuales de gratificación; no formarán parte de las juntas de profesores de facultad, ni tendrán derecho á pertenecer á escalafón de catedráticos.

Sin perjuicio de estas enseñanzas especiales protegidas y dirigidas por el Estado, se podrán autorizar las que sean solicitadas con arreglo al art. 18.

4.º Los catedráticos de enseñanzas anatómicas y de fisiología, el director de trabajos anatómicos y el director de museos anatómicos constituirán una junta encargada de la vigilancia y de proponer todas las reformas útiles pertenecientes á esta sección de estudios. Será director un catedrático numerario y secretario el director de museos anatómicos.

La junta de clínicas continuará organizada como lo está en la actualidad.

5.º Los alumnos que aspiren á la licenciatura desde 1.º de Junio de 1890, habrán de acreditar la aprobación de un curso de lengua francesa y alemana á que se refiere el art. 11.

6.º Queda autorizado el ministro de Fomento para resolver las dudas que puedan surgir á la aplicación del presente decreto.

7.º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Dado en San Ildefonso á diez y seis de Setiembre de mil ochocientos ochenta y seis.—MARIA CRISTINA.—El Ministro de Fomento—Eugenio Montero Rios.

CRÓNICA

Diario meteorológico

Día 30 de Setiembre de 1886.—Observación á las nueve de la mañana

Altura barométrica en milímetros....	764,33
Máxima al sol en grados.....	37, 0
Idem á la Sombra, id.....	24, 8
Mínima á idem.....	11, 0
Termómetro seco, id.....	21, 0
Idem húmedo id.....	17, 4
Agua evaporada en milímetros.....	4, 0
Viento S. E.—0—Despejado.	

La parte dispositiva de la real orden que acaba de expedir el Sr. Monteco Rios para evitar añejos vicios del profesorado y hacer cumplir el art. 175 de la ley de Instrucción pública, dice así:

Artículo 1.º Ningún profesor oficial, sea de la categoría que fuere, podrá dar enseñanza privada sin licencia del rector de la Universidad, cuyas licencias durarán solamente el curso académico para que fueren concedidas. Los rectores ó jefes de los establecimientos darán cuenta á la superioridad de las licencias que hubieren concedido.

Art. 2.º Estas licencias no se podrán conceder á profesores titulares, propietarios ó interinos sino para asignaturas ó enseñanzas que no sean comprendidas en el establecimiento público á que correspondan.

Art. 3.º Los profesores no titulares, es decir, los profesores supernumerarios, auxiliares, ayudantes, etc. podrán obtener licencia para dar la enseñanza que soliciten; pero si ésta fuere de las comprendidas en el establecimiento á que el solicitante pertenece, se les concederá con la condición precisa de no poder formar parte de ninguno de los tribunales de exámen que funcionen en el mismo establecimiento.

Art. 4.º Se exceptúan de las precedentes disposiciones las enseñanzas de lenguas vivas, de música, de dibujo y de pintura, para cuyo ejercicio podrán ser autorizados todos los profesores oficiales que lo soliciten, siempre que sea para dar lecciones á alumnos no matriculados en el establecimiento público á que corresponda el profesor autorizado.

Art. 5.º La concesión de licencias para dirigir colegios ó establecimientos privados, así como para dar lecciones con el nombre de repasos ú otro, se regirá por los artículos precedentes.

Art. 6.º Los rectores, decanos y directores formarán el correspondiente expediente gubernativo al profesor que infringiere lo preceptuado en esta real orden.

El sábado próximo, 2 de Octubre, á las siete de la noche, se celebrará en el Salón de actos del Ateneo Salmantino, la solemne apertura del curso académico de 1886 en 87, y la adjudicación de premios á los alumnos de 1.ª y 2.ª enseñanza que los hubieren merecido á consecuencia de los últimos exámenes celebrados.

En nombre del Director y Profesores del citado colegio hemos sido invitados á este acto.

Ha sido agraciado con el premio extraordinario de la Facultad de Derecho, que consiste en la entrega gratis del título de Licenciado, el aprovechado alumno de esta Universidad D. Alberto Lopez Selva.

El domingo próximo tendrá lugar en el Salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento la apertura del curso de la Escuela municipal de Artes y Oficios. En este acto se hará la distribución de premios á los alumnos que los tuvieron en el curso anterior.

De *El Porvenir Vascongado*, correspondiente al martes último:

«Se ha dicho que se ha recibido en esta villa un telegrama particular en el que se asegura que anoche á las 12 fueron conducidos, desde las prisiones de Madrid á Alcalá, algunos de los detenidos por la sublevación militar del día 19, sufriendo en este punto, á las 6 de esta madrugada, la terrible pena que ha dictado el Consejo de Guerra.

No salimos garantes de esta noticia, cuya confirmación sentiríamos.»

El Gobierno ha accedido á la reforma del art. 37 del Reglamento de colegios universitarios, que la Junta de los mismos tenia solicitada. En adelante, pues, todos los becarios de Colegios menores podrán disfrutar la pensión de cuatro pesetas diarias para seguir los estudios del Doctorado en Madrid, así como la de 4.000 pesetas para continuar los estudios en

el extranjero, siempre que sus notas no sean inferiores á la de *bueno* y tengan cuando menos una tercera parte de ella, de *sobresaliente*.

Según leemos en nuestro colega *La Defensa Democrática*, correspondiente al día de hoy, su número anterior, ó sea el del domingo último, ha sido denunciado por el artículo de fondo que en el mismo se publicó con el título de *El Demagogo de antaño*.

Sentimos el percance de nuestro convecino.

Ha quedado autorizada la matanza del ganado de cerda desde el día primero del próximo mes de Octubre.

El defensor del brigadier Villacampa parece ser, lo habrá sido el general Ruiz Dana. El Consejo de Guerra se reunirá ayer.

Ayer, á la una de la tarde, se verificará en la Audiencia de Madrid el juicio oral y público de la causa seguida al presbítero Galeote por muerte del sábio Obispo de Madrid, señor Martínez Izquierdo.

El acto se habrá efectuado en la sala de la sección primera, en vez de la segunda en que debia efectuarse, por ser aquella la mayor que existe en el Palacio de Justicia.

El público ocuparía los bancos que le estaban designados, no permitiéndose la entrada en el local á más personas de las que pudieran colocarse en ellos, que se calculaban en 150.

Esta vista se cree no termine hasta el sábado próximo.

El día 25 de los corrientes contrajeron matrimonio en la inmediata villa de Peñaranda de Bracamonte, nuestro querido amigo el jóven abogado D. Pedro Alcántara Galin y la Señorita D.ª Isabel Igea.

El acto tuvo lugar en casa del padre de la novia, siendo padrinos D. José Chicheri y su señora.

Deseamos á los contrayentes todo género de felicidades.

Según el periódico inglés *Ironmonger*, la máquina de vapor más grande que se conoce funciona en la mina de zinc de Friedeusville, en la Pensylvania, y lleva el nombre del presidente de la República.

La máquina tiene 5.000 caballos de fuerza y es alimentada por 15 calderas de vapor. En cada rotación se extraen 79.510 litros de agua. La máquina ha estado parada siete años, pero desde el mes de Marzo funciona noche y día.

Necesita diariamente 28 toneladas de carbón de piedra para una velocidad de siete rotaciones por minuto, que pueden aumentarse hasta el doble.

Las ruedas tienen 11 metros 277 milímetros de diámetro, y pesa cada una 40.000 kilogramos.

Leemos en *La Voz de Peñaranda* del día 26 de los corrientes:

«Anoche hizo su *debut* la micróscopica compañía que dirige el Sr. Villegas, poniendo en escena el primer acto de la segunda parte del popular drama de D. José Zorrilla, titulado: *D. Juan Tenorio*, el tercero de los paraguas de la opereta *Boccacio* y la preciosa zarzuela *La Diva*, cosechando grandes y nutridos aplausos los pequeños actores.

Para esta noche está anunciado el acto segundo del drama legendario original de D. Manuel Fernandez y Gozalez, titulado *Cid Rodrigo de Vivar*, la zarzuela bufa en un acto por D. Federico Barnán, titulada: *Los Estanqueiros Aéreos*, y la zarzuela en un acto y en prosa, letra de D. Mariano Pina, música del maestro Barbieri, titulada: *Los Carboneros*.

A juzgar por la localidad vendida hasta las 10 de la mañana de hoy, bien puede asegurarse que esta noche habrá un lleno completo en el teatro.»

El Progreso de Madrid volverá á publicarse desde el Viernes próximo.



Tomamos lo siguiente de un suelto, que hoy publica *La Defensa Democrática*:

«Por el gobierno de provincia, fijándose en la ley de reuniones, se ha denunciado á los firmantes de la protesta publicada en el número 76 de nuestro periódico, contra la conducta seguida por el Sr. Gobernador de la misma, al ordenar las detenciones que los detenidos juzgan arbitrarias, y por las que en breve interpondrán ante el Supremo la oportuna querrela.»

Ha sido nombrado oficial de la clase de terceros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil de provincia, D. Carlos Mallorca, quien hasta há poco había desempeñado mencionada plaza. Este nombramiento, ó mejor, esta reposición, hemos oído que ha sido debida á las gestiones del diputado á Cortes por Ciudad-Rodrigo, D. Luis Sanchez Arjona.

Por efectos de la ley de divorcio, en Francia suceden cosas muy curiosas. Ultimamente una mujer se ha divorciado de su primer marido para casarse con el padre de este.

Ahora resulta que la citada individuo es la suegra de ella misma.

Otro escándalo se dió ayer con motivo de oponerse el dueño de una casa de huéspedes, á que sacara de ella el baul, una bailarina que por lo visto le debía algunos cuartos.

La autoridad tuvo que intervenir en la cuestión.

El empresario de los campañas de zarzuela y baile que han actuado en el Teatro del Liceo á la segunda de las cuales pertenecía aquella jóven, fué ayer demandado ante el Juzgado municipal por algunos artistas, á quienes tampoco ha pagado.

Dice un diario oficioso que el señor ministro de Ultramar tiene ya redactado el decreto concediendo la libertad á los actuales patrocinados de Cuba, en virtud de la autorización que le concedieron las Cortes, y que se firmará y

publicará en la *Gaceta* en el próximo mes. Parece, dice *La Opinión*, que está hecho el decreto sobre inmigración de trabajadores.

Desde el sábado próximo servirán al público en el Café de la Perla bellísimas jóvenes que sustituirán á los actuales mozos.

Se habla de una sustracción que se ha verificado en un paquete que contenía valores declarados. El consignatario firmó la fórmula de que recibió sin fractura y al abrirlo se encontró con papeles sin valor.

Sabemos que se ha reunido la Junta Directiva de *La Liga de Contribuyentes* de esta provincia y parece ser que á petición del comercio y de las demás clases que representa, elevará una exposición á S. M. la Reina, pidiendo clemencia en favor de los reos á quienes se aplique la terrible pena por los sucesos del 19 del actual.

En virtud del acuerdo de la Junta de Colegios, de esta Universidad, y aprobado por el director de Instrucción pública, han sido pensionados los distinguidos alumnos: D. Severiano Vila Barrado y D. Alberto Silva, para que hagan en Madrid los estudios del doctorado.

Muchos elogios merece la Junta en general y en particular el Sr. de Arés, á cuya diligente actividad y á su inteligente celo, débese la aprobación del reglamento.

Hoy termina el plazo de las matriculas en las diferentes facultades que se cursan en esta Universidad. Los alumnos que soliciten aquellas en el mes de Octubre abonarán dobles derechos.

También en el Seminario conciliar termina hoy la matrícula. El número de matriculados hasta ahora parece elevar ya á una respetable cifra, en su mayor parte internos.

Es tal el cúmulo de dificultades que se suscitan en la Secretaría de la Universidad,

segun hemos oido á [varios estadiantes de Medicina con motivo del último decreto, que muchos de ellos tienen que dejar de matricularse en algunas asignaturas, apesar de tenerlo ya verificado en otras pertenecientes al mismo grupo.

Celebráramos que á este asunto se le viera el sesgo conveniente y que tanto unos como otros hallaran el remedio apetecido á sus intereses.

Hemos recibido un ejemplar de *Las Reformas jurídicas en el Ministerio de Hacienda* dictadas por el Excmo. Sr. D. Juan Francisco Camacho

En uno de nuestros próximos números emitiremos nuestro juicio de tan interesante obra.

que ha tenido ocasión de visitar el gran depósito de aparatos y artículos para la fotografía, Aduana 26 duplicado.

En dicha casa se encuentra un exclusivo surtido en cámaras y objetivos de los mejores autores á precios en competencia.

Entre los diversos aparatos que expende aquella, figuran los llamados instantáneos mediante los cuales cualquier aficionado puede hacer además de los trabajos convenientes toda clase de figuras y objetos por rápidos que sean sus movimientos.

Estos aparatos son muy portátiles y económicos.

Se remiten á provincias, facilitando también toda clase de instrucciones y medios prácticos.

OR ausentarse su dueño, se hace almoneda de muebles en la casa sita en la calle de Arriba, número 9, inmediata á la fotografía de Olivan.

SALAMANCA

Esteban Hermanos, Impresores
1886

SECCIÓN DE ANUNCIOS

GRAGEAS SAEZ

Curan radicalmente las irritaciones, carnosidades, purgaciones, gota miliar, flujo blanco, derrames seminuales, incontinencia de orina y toda clase de flujos de las vías urinarias.

De venta en Salamanca: Farmacia de Hijos de Villar y Pinto, Plaza de la Verdura, 5 y 7, y principales de España. Depósito general, DR. SA. Z, Barcelona. Frasco con 100 grageas, 12 reales. Léase el folleto-prospecto que se dá gratis.

Emilio Allú,

SASTRE

8, Melendez (Sordolodos) 8,

Confecciona toda clase de trajes para caballeros.

Nadie mas que esta casa puede VENDER, en buenas condiciones para todas las clases sociales, en razón á que el único y exclusivo objeto nuestro es ganar muchos pocos y no pocos muchos como hacen los demás. Tenemos las pastas de peseta á 3 REALES LIBRA, los BOLLOS para el chocolate de 10 á 5.—BIZCOCHOS de la Reina á 9 rs. kilo.—CHOCOLATES elaborado en esta casa de 5, 6 y 7 reales paquete, con REGALO en cada 6 paquetes UNO GRATIS.—SEVILLANO, Rúa 4,

13, LONJA DE LA CARCEL, NÚM. 13.

Es donde se confecciona ropa blanca de señora y niños con economía, gusto y prontitud, teniendo siempre un completo surtido desde la prenda mas modesta hasta la mas rica que se pueda desear.

Las ventajas que ofrecemos son positivas, porque esta casa se dedica exclusivamente á la venta y confección de estos artículos y por eso decimos.

¡NO DEJARSE SORPRENDER CON EMBUSTES!!

Casa especial en equipos de novia y recién nacidos.

En camisería de caballero, con verlo basta, pues cuando se entregan al parroquiano, no cuando se dice si buenos géneros y buen corte; por lo que repetimos PRUEBAS SON AMORES

No confundir esta casa especial con ninguna.

13, Lonja de la Carcel, 13.

UN BUEN NEGOCIO

Se traspasa la casa de huéspedes, «La Salmantina de la Rosa,» en buenas condiciones para el que la tome; al contado y á plazos, según convenga.

Referida casa tiene capacidad y servicio para colocar treinta huéspedes muy á gusto. También se dá en arrendamiento por todo el tiempo que convenga.

Aprovechar la ocasión.

Calle del Prior, números 9 y 11

RAIMUNDO DEL REY

Compradores

A precios de fábrica se venden: Merinos—Tartanes.—Cretonas.—Telas colchones.—Lienzos.—Retortas.—Mantelería.—Pañolería de hilo y seda.—Mantonería—Granadinas.—Velos—Chales de punto.—Fajas.—Camisetas.—Tapabocas.—Mantas.—Yutes. Medias y calcetines, etc., etc., todo en completo surtido y á precios de fábrica en la

Lonja de la Carcel, núm. 15

JOSE Y REMIGIO ACEDO

Venta de una casa

A voluntad de su dueño, se vende la señalada con el núm. 2 en la Plazuela de San Mateo. En la misma darán razón.

COLEGIO DE SAN RAFAEL

DE 1.ª Y 2.ª ENSEÑANZA

Unico colegio que no ha tenido notas de suspenso en los exámenes ordinarios.

Está abierta la matrícula, durante los meses de Setiembre y Octubre.

Se admiten alumnos internos, medio pensionistas y externos.

VENTA DE CASA

Se vende la casa núm. 1 de la Plazuela de San Juan, perteneciente á D. Luis Lopez Laporta. Si alguna persona quiere enterarse en la compra para precio y condiciones, Simón Perez, Arroyo del Carmen, 5.

NO MAS CALENTURAS

Panes febrifugos seguros de García Salicio.

Medicamento eficaz y sin rival para combatir toda clase de fiebres de los tipos *Cuarentenas, Tercianas y Cotidianas* por rebeldes que sean.

Durante el tratamiento puede el enfermo tomar toda clase de alimentos y dedicarse a sus trabajos habituales. Véase el método prospecto que acompaña a cada caja

PRECIO. { Para Benignas, caja de 20 panes. 3 pesetas
 { Para Rebeldes, caja de 40 id. . . 6 id.

Depósito central, Farmacia del autor, calle del Rollo, núm. 6, Ciudad-Rodrigo, y se remiten por el correo por 40 céntimos de peseta más cada caja.

Depósitos en esta provincia. Salamanca, Sres. Hijos de D. A. Villar y Pinto; A. Ruiz Piñuela; Dr. Beltrán de Heredia, Rúa, 45.—Alba de Tormes, D. Francisco Varrés.—Bejar, D. Primo Comendador y D. Enrique Sanz, Botica del Solano.—Peñaranda, D. Francisco de Dios.—Tamames, D. Felipe Hernandez.—Vitigudino, don Agapito Fernandez.—Puntos de venta, en las principales Farmacias.

LA FAVORITA

CAMISERIA PARISIEN

Portales del Corriño, núm. 8.—Salamanca

Procedente de las mejores almacenes de París y Madrid, el dueño de este establecimiento, ofrece al público lo más selecto y elegante, tanto en camisería, corbatería, equipos completos para novios y en toda clase de ropa blanca.

Para convencerse de la veracidad basta visitar este establecimiento.

Portales del Corriño núm. 8.



CALDO CIBILS INSTANTÁNEO

Premiado con medalla de Oro en varias exposiciones

El Caldo Cibils preparado con las mejores carnes de buey de los riquísimos pastos del Uruguay, da instantáneamente y sin preparación alguna el mejor caldo que pueda apetecerse en nutrición, y es de un sabor exquisito y agradable al paladar.

Indispensable para las personas que viajan y las que habitan en el campo.

Para componer una sopa ó guisado al minuto, léase la etiqueta del frasco.

De venta en todas las principales Farmacias, Droguerías y Ultramarinos.

Frascos grandes reales; pequeños y medio reales.

Agentes generales: SRES. SOLO, VILARRASA Y C.ª Princesa, 53, BARCELONA.

Únicos depositarios en España, Sres. VICENTE FERRER Y C.ª y en su droguería sucursal: calle de la Princesa, 1 y 3.—BARCELONA.

EMULSION ANGULO

Aceite puro hígado bacalao con hipofosfitos,

recetado por los mejores médicos del mundo como la más eficaz para curar la *tisis, escrófulas, raquitismo, catarros crónicos y todos los estados de debilidad ó empobrecimiento orgánico.*

Preferida á las extranjeras por su aspecto, grato paladar y precio, no causa diarrea, es tolerada siempre por los estómagos más delicados y tomada con avidez por los niños, siendo en estos esencialísima en la época presente, porque debilitándoles en extremo el calor, produce en ellos resultados fatales la salida de la dentadura. Un buen número de certificaciones médicas y particulares atestiguan las virtudes de este excelente medicamento, y un título de farmacéutico español le garantiza relevando al público de ser tributario al charlatanismo extranjero.

Pruébese y compárese una sola vez con sus similares extranjeras, en la seguridad de no dejarse llevar un solo real por éstas y si emplearlo en la preparación nacional que no se altera ni descompone como aquellas, es mejor y más barata.

Véndese en todas las farmacias y droguerías bien surtidas de Salamanca.

Depósito central, en las del autor, Vitoria.

TEATRO

Se arrienda el que en esta Ciudad pertenece al Hospital Civil de la Santísima Trinidad.

Dirigirse al Administrador del mismo.

LOMBRIZ SOLITARIA

Expulsión completa y segura sin molestia ni peligro, tomando las cápsulas tenifugas de ANGULO.

Véndense á 30 rs. frasco en todas las farmacias y droguerías de Salamanca.

Por mayor, el autor, Vitoria.

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de HÍGADO DE BACALAO

CON

Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posée todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.

Cura la Tisis.

Cura la Anemia.

Cura la Debilidad General.

Cura la Escrófula.

Cura el Reumatismo.

Cura la Tos y Resfriados.

Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Droguerías, SCOTT & BOWNE, Químicos.—N. YORK.

ATENEO SALMANTINO
 Colegio de niños de 1.ª y 2.ª enseñanza
 DIRECTOR-PROPIETARIO:
 D. MANUEL DURAN ARAUJO

Este colegio, único en su clase, que en todo el Distrito Universitario, obtuvo la B.orden de asimilación con arreglo á lo puesto en el Real decreto de 18 de Agosto 1885, abre la matrícula ordinaria para el próximo curso académico de 1886 en 87, desde el día 1.º de Setiembre; continuando la extraordinaria durante todo el mes de Octubre.

Para más noticias y reglamentos, dirigirse al Director, Plazuela de los Menores, número 1.º, Salamanca.

EN las afueras de la Puerta de Toro, á derecha, se venden dos carruajes, restos del taller de Juan Valverde.

También se venden dos carros, uno chico otro grande.

Colegio de 2ª enseñanza de Vitigudino

DIRIGIDO POR

D. GABRIEL DIAZ GARCIA

Licenciado en Filosofía y Letras.

Queda abierta la matrícula hasta el 30 de Setiembre.

Se admiten alumnos internos, medio-pensionistas y externos.

Para más informes, dirigirse al Director, Vitigudino.

EL ASIÁTICO

Licor hidro-etéreo, de acción tan admirable que quita en el acto los dolores de muelas, sea cualquiera la causa que los produzca; aún los más acerbos desaparecen instantáneamente.

Depósito en Salamanca, Farmacia del Dr. Angel Ruiz Piñuela, Plaza Mayor, 36.

JARABE DE HIPOFOSFITOS

DE CLIMENT.

Está indicado su uso en los casos de inapetencia, tuberculosis, asma, anemia, clorosis, debilidad nerviosa, raquitismo, impotencia.

Depósito en Salamanca, Farmacia del Dr. Angel Ruiz Piñuela, Plaza Mayor, 36.

SE ABRIÓ EL DESPAHO

sucursal de la casa de Sevillano, frente á la antigua tienda de la Memoria, en el cual se venden las pastas de diferentes clases á 3 reales libra; aceite de anís á 5 idem botella; varios licores, á peseta, y los especiales de esta casa PANECILLOS SUIZOS para el chocolate á cinco céntimos; anisado doble, dulce, á 12 peras cuartillo.

PASTELERIA Y CONFITERIA

Rua, 4

Sucursal, Plaza de la Verdura (cajón).

MATACALLOS OÑATE

CURACIÓN PRONTA Y SEGURA

Depósito provincial, Farmacia de D. Angel Ruiz, Plaza Mayor, 36, y principales de la provincia.